Naciones Unidas S/2000/40/Add.33

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria:

La lista de temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos: S/2000/40, de 15 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.1, de 21 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.5, de 28 de marzo de 2000, S/2000/40/Add.8, de 14 de abril de 2000, S/2000/40/Add.9, de 19 de abril de 2000, S/2000/40/Add.15, de 23 de mayo de 2000 y S/2000/40/Add.28, de 31 de julio de 2000.

Durante la semana que concluyó el 26 de agosto de 2000, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; y S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23 y 30*; véanse también* S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; y S/1998/44/Add.28 y 30)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4189ª sesión, celebrada el 23 de agosto de 2000, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en consultas anteriores y tuvo ante sí una carta de fecha 14 de agosto de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/799).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2000/823) que había sido preparado en el curso de las consultas anteriores del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2000/823 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1316 (2000) (el texto de la resolución, que figura en el documento S/RES/1316 (2000), se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo quinto año. Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2000*).

01-21767 (S) 190101 190101

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (*véanse* S/1999/25/Add.43 y 51; y S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22 y 27; *véanse también* S/1998/44/Add.13, 34, 38 y 42; y S/1999/25/Add.2, 3, 11, 18 y 22)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4190ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 2000, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.